



RESOLUCIÓN N° 106-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 27 de junio de 2017.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la ratificación de la Resolución N°042-2017/UNTUMBES-FACSO-D., del 16 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución señalada en la referencia, se acoge la Propuesta de Educación Ambiental, presentada por el Coordinador del Proyecto OIMT-MDA Fortalecimiento de la Conservación del Ecosistema Manglar en la Reserva de Biosfera del Noroeste del Perú, dirigida a la realización de módulos de capacitación, sobre protección ambiental, en favor de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Turismo, Educación Inicial y Ciencias de la Comunicación de esta Facultad.;

Que complementariamente a las atribuciones que legalmente le son inherentes, es potestad del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificar, modificar, ampliar o dejar sin efecto las disposiciones que formalmente y en función de la necesidad del Sistema Académico de la Facultad, expida formalmente el Decano;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la propuesta de Educación Ambiental, tiene como objetivo fundamental la realización de módulos de capacitación, dirigidos a propiciar una clara consciencia entre los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la necesidad y la importancia de conservar y proteger nuestro patrimonio ecológico regional y nacional, deviene procedente la revalidación de la Resolución señalada en la referencia, para cuyo efecto se dispone lo pertinente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión ordinaria del 22 de mayo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en razón de lo aquí expuesto, la Resolución N°042-2017/UNTUMBES-FACSO-D., expedida el 16 de mayo del 2017, sobre el



RESOLUCIÓN N° 106-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

asunto señalado líneas arriba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la aceptación de la Propuesta de Educación Ambiental, presentada por el Coordinador del Proyecto OIMT-MDA Fortalecimiento de la Conservación del Ecosistema Manglar en la Reserva de Biosfera del Noroeste del Perú, propuesta dirigida a la realización de módulos de capacitación, sobre protección ambiental, en favor de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Turismo, Educación Inicial y Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, los que, en la práctica, se vienen realizando, con el carácter de autofinanciados, desde el 13 de junio del año en curso y por el periodo de cuatro meses.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de junio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-FACSO
- DDH-DET-DDT-DEE-DDE
- DECC REG. TEC.-MCF
- Archivo-Interesado
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA